



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina
Dr. Cesar Milstein"

San Miguel de Tucumán 02 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 29098/2021 por el cual la Dirección del Gymnasium de la UNT, mediante Resolución Interna N° 056/2021 solicita designación de la Profesora MARIA CECILIA CAMPOS como Docente interina en el Cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con función en Administración Escolar, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta 31 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible cubrir este cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que dicho cargo será llamado a concurso oportunamente por Expedientes N° 29106/18 y 29033/2021.

Que la Dirección del Gymnasium de la UNT hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece el cargo a la Prof. Campos, quien aceptó.

Que a fojas 6 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el presente Cargo.

Que no existe Orden de Méritos y se hace indispensable la designación para no perder el Cargo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARIA CECILIA CAMPOS** DNI: 29.786.269 como Docente interina en el Cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con funciones en "Administración Escolar", a partir del 01 de abril de 2021 y hasta 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubre por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Gymnasium de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la UNT.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA BOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

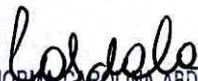
"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina
Dr. Cesar Milstein"

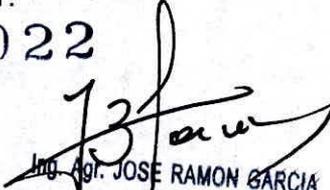
ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y
Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la UNT.

RESOLUCION Nº 0100 2022

MP

MI


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN